



**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**  
**ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2016<sup>1</sup>**

**ADENDA No. 1**

**Texto anterior:**

<b>CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES</b>	Gastos de arrendamiento por Inhabilidad de Inmueble, como consecuencia del evento amparado
--	--

**Nuevo texto:**

<b>CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES</b>	Gastos de arrendamiento por Inhabilidad de Inmueble, como consecuencia del evento amparado. <b>El límite a éste amparo corresponde a 5SMLMV que deberán ser cancelados hasta tanto el inmueble sea nuevamente habitable.</b>
--	--

**ADENDA No. 2**

**Texto anterior:**

<b>CLÁUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES</b>	Arrendamiento dejado de recibir.
--	----------------------------------

**Nuevo texto:**

<b>CLÁUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES</b>	Arrendamiento dejado de recibir. <b>El límite a éste amparo corresponde a 5SMLMV que deberán ser cancelados hasta tanto el inmueble sea nuevamente habitable.</b>
--	---

---

<sup>1</sup> Las adendas fueron también realizadas directamente en el pliego de condiciones respectivo.



**DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS POR LAS  
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS AL PLIEGO DE CONDICIONES CREDIFAMILIA  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2016**

**PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE  
CONTRATARÁ EL PROGRAMA DE SEGUROS DE CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE  
FINANCIAMIENTO S.A.**

**CONFORMADO POR LAS PÓLIZAS DE INCENDIO Y TERREMOTO EN LOS QUE  
ESTA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO ACTÚA COMO TOMADOR POR CUENTA  
DE SUS DEUDORES**

Mediante el presente documento se da respuesta a las preguntas formuladas por las diferentes compañías de seguro, cuyo plazo vence el 4 de noviembre de 2016. Éste documento está siendo publicado en la página web de Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., y se remitirá vía correo electrónico a cada uno de los interesados.

**LISTADO DE PREGUNTAS:**

1. Con respecto al numeral 1.4.1. OBJETO, se manifiesta que el mismo es amparar los inmuebles entregados por sus deudores como garantía de créditos hipotecarios; pero dentro del capítulo 4; numeral 4.1 condiciones mínimas de la cobertura se encuentran coberturas que no aplicarían al inmueble asegurado; como:

**En Amparos Básicos:**

- ❖ Explosión por cualquier causa. Sugerimos respetuosamente su exclusión de las condiciones solicitadas.
- ❖ Solicitamos amablemente a Credifamilia revisar si existe la posibilidad de limitar los siguientes amparos:
  - Honorarios profesionales necesarios para la reconstrucción o reparación del inmueble.
  - Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía de la pérdida.

*R:// En atención a la primera solicitud informamos que nos es posible realizar la exclusión requerida.*

- En atención a su segunda solicitud, informamos que no es posible realizar la limitación requerida.

2.

**En Clausulas y Condiciones Adicionales:**

- ❖ Solicitamos amablemente a Credifamilia revisar si existe la posibilidad de limitar los siguientes amparos:
  - Gastos de arrendamiento por inhabilidad del inmueble, como consecuencia del evento amparado.
  - Arrendamiento dejado de recibir.
- ❖ Con respecto al ítem de Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, solicitamos a Credifamilia amablemente aclarar que esta cobertura es con cobro de prima adicional.
- ❖ Relacionado con el ítem de Índice variable, solicitamos a Credifamilia indicar el porcentaje requerido e incluir por favor que esto es con cobro de prima.

2.1. Gastos de Arrendamiento: Favor precisar si es de mera liberalidad ofrecer el sub-límite de esta cláusula adicional pues la misma no puede quedar ilimitada en monto y tiempo.

*R:// El límite corresponderá a 5SMLMV y deberá ser cancelado hasta tanto el inmueble nuevamente sea habitable.*

2.2. Arrendamiento dejado de percibir: Favor precisar si es de mera liberalidad ofrecer el sub-límite de esta cláusula adicional pues la misma no puede quedar ilimitada en monto y tiempo.

*R:// El límite corresponderá 5 SMLMV, durante el tiempo que se tarde en la reparación del inmueble inhabitable.*

2.3. *R:// En relación con la tercera inquietud, correspondiente a la prima adicional cobrada para los casos de índice variable, informamos que no es posible atender la solicitud.*

2.4. *R:// En relación con la tercera inquietud, correspondiente a la prima adicional cobrada para los casos de Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, informamos que no es posible atender la solicitud.*

3.

Solicitamos amablemente a Credifamilia confirmar cuáles son los deducibles permitidos para los amparos relacionados en las Condiciones Mínimas de la Cobertura.

*R:// Sobre el particular informamos que no existen deducibles.*

4.

Sugerimos a Credifamilia eliminar la cláusula de renuncia a infraseguro. Si esto no es posible sugerimos dejar el siguiente texto: Se renuncia a aplicación de infraseguro, siempre y cuando la proporción entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10% hasta.



*R:// Al respecto informamos que no es posible aceptar la solicitud presentada.*

5.

Solicitamos amablemente nos suministren la relación detallada de todos los predios a ser asegurados. Lo anterior en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde indica que las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

*R:// Sobre el particular informamos que esta información será remitida el día 9 noviembre de 2016.*

6.

Con respecto al ítem de VALOR ASEGURADO: Según el pliego, reza; "100% del valor comercial, de los distintos inmuebles..." solicitamos a CrediFamilia confirmar si dentro de este valor está contemplado el valor del lote. Sugerimos, por favor cambiar a valor de reconstrucción del inmueble.

*R:// Sobre el particular se informa que dentro del valor sí es incluido el valor del lote. En éste orden de ideas no se realizará la modificación requerida.*

7.

Se requiere conocer si los predios sujetos de la cobertura son de uso comercial o familiar.

*R:// Credifamilia CF otorga créditos hipotecarios, los cuales deben ser direccionados a la adquisición de vivienda, no obstante, la Compañía no realiza seguimiento sobre el uso que realicé el cliente sobre el mismo.*

8.

Con respecto a las Condiciones Operativas del programa en lo que concierne a la Expedición de las pólizas, solicitamos amablemente que nos confirmen cómo reportarán a la Aseguradora las inclusiones de nuevos riesgos en el programa, formalizando si esto se haría en gestión uno a uno o a través de una base de datos con una periodicidad determinada.

*R:// Credifamilia CF realiza reportes mensuales con el cierre de mes.*

9.

Solicitamos a la Entidad confirmar cuál es el estimado mensual de movimientos del programa en términos de inclusión de nuevos riesgos, modificaciones sobre las pólizas actuales y exclusiones de riesgos.



*R:// En promedio se realizan 250 desembolsos mensuales.*

10.

Pedimos amablemente a CrediFamilia confirmar si una vez realizados las modificaciones o exclusiones solicitadas por la Entidad, la Aseguradora debe enviar algún documento que soporte el movimiento. Si es así, a quién se debe entregar y a través de que medio.

*R:// Dado que la compañía realiza reportes mensuales con los nuevos riesgos, así mismo reporta las novedades dentro del mismo archivo.*

11.

Con respecto a las Condiciones Económicas del programa en lo que concierne a la gestión de la Cartera, solicitamos a CrediFamilia aclarar si la Entidad recibe el cobro generado por el sistema de Liberty y respeta la cuota facturada, sin generación de prorratas o cambios de vigencia en la facturación.

*R:// El pago corresponderá al valor resultante de la aplicación de la tasa definida por la aseguradora (por la cual se adjudica la licitación) al valor del inmueble, según su avalúo.*

12.

Con la relación al Punto 4.2 – Cláusula de Irrevocabilidad Unilateral de la Póliza y teniendo en cuenta que las Aseguradoras no podrán por ningún motivo, efectuar la revocatorio unilateral de la póliza, solicitamos a CrediFamilia indicar cómo se gestiona la cartera morosa del programa y quién está a cargo del pago de las primas.

*R://No entendemos el sentido de la pregunta. No obstante se aclara que los seguros continúan siendo cancelados por parte de Credifamilia CF aun cuando el cliente entre en mora.*

13.

Con relación al ítem "Plazo para el pago de la prima de la Aseguradora" solicitamos a CrediFamilia confirmar si para el reporte mensual de pago de primas entregará un informe con la relación de riesgos, de ser así qué información contempla dicho documento. Es importante para Liberty conocer si esto incluye el número de póliza de la Aseguradora.

*R:// Credifamilia CF no genera dicho reporte.*

14.

Solicitamos amablemente a CrediFamilia confirmar cómo se cobraría la cuota del seguro en caso de que se modifique la fecha de corte del crédito.

*R:// Tal como se indicó anteriormente, mensualmente se remite el reporte respectivo de los inmuebles a asegurar.*

15.

Amablemente solicitamos a la entidad modificar de las condiciones técnicas el punto "No aplicación de infraseguro a los inmuebles asegurados", se añade que se otorga siempre y cuando la diferencia del valor asegurado y/o asegurable no supere el 10% del valor del inmueble.

*R:// Con el ánimo de mantener las condiciones mínimas que tiene la póliza actual, no se efectúa la modificación.*

16.

Amablemente solicitamos a la entidad sea permitido la aplicación de un deducible diferencial en las condiciones técnicas para las coberturas de TERREMOTO, HMAAC y AMIT.

*R:// Con el ánimo de mantener las condiciones mínimas que tiene la póliza actual, no se efectúa la modificación.*

17.

Amablemente solicitamos a la entidad modificar el inicio de cobertura desde el momento del desembolso del crédito, de ser negativa la respuesta agradecemos informar cómo se efectuara y trasladara la prima a la Aseguradora desde la firma de la escritura pública de hipoteca hasta la fecha del desembolso.

*R:// En el momento en el cual ocurra el siniestro la aseguradora podrá descontar del valor a pagar al deudor hipotecario lo no liquidado entre la fecha de firma de escritura y la fecha de desembolso.*

18.

Amablemente solicitamos a la entidad modificar de los amparos adicionales para las condiciones mínimas de cobertura, el límite establecido para el amparo de RCE Familiar hasta el 100% de lo demostrado máximo \$ 100.000.000, esto teniendo en cuenta que el valor máximo solicitado para esta cobertura no es proporcional, ni acorde a lo que se otorga en una póliza de incendio y terremoto.

*R:// informamos que no es posible realizar el ajuste requerido.*

20.

Amablemente solicitamos a la entidad modificar en Clausulas y condiciones Adicionales el ítem de Índice variable, informando que se otorga hasta el 5% del valor del inmueble.

*R:// Independientemente del índice de variación, el valor asegurado corresponde al valor del inmueble según el avalúo realizado.*

21.

Amablemente solicitamos a la entidad informar si para los Gastos de Arrendamiento y Arrendamiento dejado de percibir, la aseguradora deberá ofrecer el sub-límite a esta cláusula adicional en la cual se estime límite máximo y tiempo de indemnización, de ser negativa la respuesta agradecemos informar el monto y el tiempo a indemnizar.

*R:// El límite corresponderá 5 SMLMV, durante el tiempo que se tarde en la reparación del inmueble inhabitable. El límite corresponderá a 5SMLMV y deberá ser cancelado hasta tanto el inmueble nuevamente sea habitable.*

22.

Amablemente agradecemos a la entidad aclarar para las Condiciones Económicas los siguientes puntos relacionados a la Tasa a presentar:

- Con cuantos decimales se debe expresar la Tasa.
- Informar si adicional a la tasa mensual incluido IVA, se debe informar la tasa pura de riesgo (en el pliego se denomina tasa comercial menos la tarifa de recaudo), y con cuál de estas dos tasas va a ser calificada la Aseguradora.

*R:// Se informa que la tasa debe presentarse con: 1) 4 decimales y 2) La Compañía será evaluada con la tasa mensual incluido el IVA.*

23.

Solicitamos respetuosamente a la entidad enviar el listado de cada uno de los inmuebles a asegurar incluyendo suma asegurada, dirección, ciudad, departamento, año de construcción y uso del bien.

*R:// Esta información será entregada el próximo 9 de noviembre.*

24.

De la manera más atenta solicitamos a la entidad adjuntar el detalle de siniestros de las últimas 3 vigencias con la siguiente información:

- Monto indemnizado
- Cobertura afectada
- Fecha de ocurrencia del siniestro

*R:// Esta información será entregada el próximo 9 de noviembre de 2016.*

25.

Solicitamos a la entidad amablemente aclarar si la suma asegurada en RCE debe ser la misma que la del valor asegurado en estructura. Esto teniendo en cuenta que en amparos adicionales hacen referencia a un valor máximo de \$600.000.000.

*R:// Sobre el particular se informa que la suma en RCE debe ser la misma que la del valor asegurado (valor avalúo).*

26. La presente licitación tiene algún intermediario y que porcentaje de comisión manejaría

*R:// Se informa que no se cuenta con ningún intermediario*



27. Los inmuebles asegurados son de uso familiar o comercial.

*R:// Credifamilia CF únicamente otorga créditos hipotecarios (destinados a la vivienda familiar), no obstante, no realiza seguimiento en caso tal de que los clientes hagan uso de los inmuebles para fines comerciales.*

28. Dentro del valor asegurado se está incluyendo los contenidos de los inmuebles.

*R:// No se encuentran incluidos los contenidos.*

29. En el amparo básico mencionan Peligros aliados a que hacen referencia sobre esta cobertura.

*R:// Estos se entienden como los peligros derivados de tales riesgos.*

30. Dentro del valor asegurado están incluidos los muros de contención.

*R:// El valor asegurado incluye todo lo definido en el avalúo comercial del inmueble.*

31. En los sublímites de Remoción de Escombros, Gtos.Extin.Preserva.Honorarios y gastos para demostrar la cuantía de la pérdida están sublimitados o deben ir al 100%

*R:// Estos deben ir al 100%*

32. En el amparo de Responsabilidad civil se puede cotizar por un valor inferior a los \$ 600.000.000

*R://No es posible atender su solicitud.*

33. Renuncia al infraseguro, se puede establecer un porcentaje para la aplicación del mismo.

*R:// No es posible atender su solicitud.*